SENA	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN **SOLICITUD PARA ADICION Y PRÓRROGA DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7515171**	PÁGINA 1 DE 1

Que en ejercicio de sus obligaciones:

CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.7515171
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ANDREA RINCON ALVAREZ**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 45.841.793
OBJETO DEL CONTRATO	5_9503_155 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA POPULAR – CAMPESENA.
VALOR DE LA ADICIÓN	$ 1.379.853
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	$ 47.221.646
DÍAS PRORROGADOS	DIEZ (9) días

Consideraciones para el Aval de la Adición

Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:

Justificación jurídica	De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que, en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que al Contrato suscrito con **ANDREA RINCON ALVAREZ** con Cedula 1037597651, se le realice una adición que no supere el porcentaje establecido por la Ley.
Justificación Financiera	Que, en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1725 expedido el día 9 enero 2025, en el rubro: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES.
Justificación Técnica	La adición y prórroga del contrato es necesaria para asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro en el marco de la estrategia de Economía Popular y Campesina, así como el cierre adecuado de los procesos académicos, proyectos y administrativos asociados a la Formación Profesional Integral. El plazo adicional permitirá consolidar la información de trazabilidad e impacto en los sistemas institucionales y en la subregión, entregar los informes finales y soportes requeridos para la liquidación contractual, y garantizar la continuidad técnica y operativa de la formación hacia la siguiente vigencia. Por ello, se hace necesaria y oportuna la adición y prórroga al contrato ya señalado por DIEZ (9) días hasta 28 de diciembre de 2025.

Con base en lo anterior se **solicita el concepto favorable al Ordenador del Gasto,** para tramitar la ADICION y PRÓRROGA al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

Rionegro, 19 noviembre 2025

CAMILO ANDRES LAVERDE CORREDOR
Supervisor del Contrato

Firmado digitalmente por PINEDA HOYOS ERIKA MARIA

V°B°: Erika Maria Pineda Hoyos
Subdirectora (E)
Centro de la Innovación, La Agroindustria y La Aviación

Elaboró: Lina Marcela Quiceno Moreno, apoyo profesional servicios personales